



ESTADO

No. 44 Fecha Estado:

01-09-2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320150071700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	EDUIN ALBERTO RESTREPO BENJUMEA	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 102 a 106 cd. 1). (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400300420190029900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION VELEROS DEL ESTE P.H.	MARTHA LUCIA PAREJA	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega en favor de la parte demandante URBANIZACION VELEROS DEL ESTE P.H (TITULOS) VER PDF	31/08/2020		
05001400300620120111900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	HUGO ARMANDO RESTREPO GALLEGO	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 79 y 80 cd. 1).(LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400300620170027600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JONATHAN DAVID SALAZAR AGUDELO	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho profesional del derecho, para que presente liquidación actualizada del crédito con la debida imputación de los abonos que recibió la parte demandante- Ordena OE expedir reporte de títulos (TITULOS) VER PDF	31/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720110059900	Ejecutivo Singular	COSOLUCIONES	ESTHER JULIA ARENAS LONDOÑO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por la parte demandada en el anterior escrito, se le remite al oficio de levantamiento de medida cautelar dirigido a Colpensiones (folio 102 cd. 1), así como a la comunicación de orden de pago de depósitos judiciales obrantes a folio 112 de este mismo cuaderno, los cuales pueden ser reclamados para su diligenciamiento. (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400300820030100700	Ejecutivo Singular	GUSTAVO CANO RODRIGUEZ	PATRICIA GIRALDO VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Requiere parte para que allegue registro de matrimonio-En atención a lo solicitado por la parte demandada en el anterior escrito, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, las partes son las que deben presentar la liquidación del crédito (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400300920180058300	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN DAVID CASTAÑO HINCAPIE	Auto aprueba liquidación DE CREDITO-Se tiene como sucesor procesal de la entidad demandante, la fusión por absorción entre el BANCO PROCREDIT (LETRA) S.A., entidad absorbente y CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO, entidad absorbida, según certificado de existencia y representación aportado. VER PDF	31/08/2020		
05001400301120170102000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AEROCHARTER ANDINA S.A	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento Oficio 2216 proveniente del Juzgados 12 Civil del Circuito-Se ordena la cancelación de la orden de dejar los remanentes. (LETRA) de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar en este proceso a favor del proceso con radicado 05001 31-03 012 2019 00023-00 que curso en el Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. VER PDF	31/08/2020		
05001400301420090145900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	WILLIAM ALBERTO SOTO HURTADO	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el escrito obrante a folios 59 de este mismo cuaderno, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso-Se acepta renuncia del poder presentado-Reconoce personería. (LETRA) VER PDF	31/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620100099300	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	WILLIAN FERNEY HERRAN ARANGO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante en escrito precedente, se le hace saber que no es procedente acceder a la misma, por cuanto de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 del Código Sustantivo del Trabajo en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 el salario, la pensión y las cesantías, solo es embargable hasta el 50% cuando el demandante sea una Cooperativa legalmente autorizada o por alimentos, y resulta que en el presente proceso el demandante no es una cooperativa. (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400301620170110800	Ejecutivo con Título Prendario	CHEVYPLAN S.A.	MONICA ALEXANDRA PINEDA SANCHEZ	Auto ordena entregar títulos Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte demandante CHEVYPLAN S.A. (TITULOS) VER PDF	31/08/2020		
05001400301720180079200	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	OLGA LUCIA RODRIGUEZ VICTORIA	Auto resuelve solicitud En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código General del Proceso, se tiene como sucesor procesal de la entidad demandante, la fusión por absorción entre el BANCO PROCREDIT S.A., entidad absorbente y CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A.COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, entidad absorbida, según certificado de existencia y representación aportado. (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400301820130003800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CLARET P.H.	EMILIA DEL SOCORRO LOPEZ HENAO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se le remite a lo resuelto en el auto del 11 de marzo de 2013 (folio 4 cd. 2), mediante el cual se decreto la misma medida cautelar, incluso, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, mediante escrito del 8 de octubre de 2013 (folio 13 cd. 2) (LETRA) VER PDF	31/08/2020		

05001400301820180101600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JOSE DARIO GOMEZ LONDOÑO	Auto aprueba liquidación Actualiza-aprueba liquidación de crédito-una vez ejecutoriado el presente auto, se resolverá sobre la terminación del proceso por dineros suficientes (TERMINOS-EDU) VER PDF	31/08/2020
05001400301920160052700	Ejecutivo Singular	CITIBANK DE COLOMBIA S.A.	JOSE EDGAR ALZATE JARAMILLO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la parte demandada en el anterior escrito, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín verificar si existen depósitos judiciales constituidos para el presente proceso, y en caso afirmativo, proceda a hacer ENTREGA de los mismos al demandado. (TITULOS) VER PDF	31/08/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920170060300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BEATRIZ ELENA PINEDA PIEDRAHITA	Auto aprueba liquidación DE CREDITO- ACEPTA DEPENDENCIA (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400301920180078000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GIOVARYS JOSE CORONADO ESPITIER	Auto resuelve solicitud De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código General del Proceso, se tiene como sucesor procesal de la entidad demandante, la fusión por absorción entre el BANCO PROCREDIT S.A., entidad absorbente y CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO, entidad absorbida, según certificado de existencia y representación aportado. (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400302020170078200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LILIANA AMPARO MADRIGAL GALEANO	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY (TITULOS) VER PDF	31/08/2020		
05001400302020170084800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GLORIA AMPARO BUILES MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos y consignados posterior al 12 de diciembre de 2019, fecha de terminación del proceso, y en caso positivo, proceda hacer entrega de los mismos al demandado que le haya sido retenido, tal como se ordenó en el numeral sexto del mencionado auto.-Se incorpora escrito allegado de la Tesorería	31/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
General del Departamentos de Antioquia. (TITULOS) VER PDF							
05001400302120150003500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JOHAN MARCEL BETANCUR GIRALDO	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso. - Reconoce Dependencia (LETRA) VER PDF	31/08/2020		
05001400302420180111900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	ARBEIR DE JESUS MONTOYA RAMIREZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA. (TITULOS) VER PDF	31/08/2020		
05001400302520180082100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROGRESO Y DESARROLLO CONCORD ENLIQUIDACION	MARIO RUIZ SABOGAL	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DESARRRROLLO CONCORD EN LIQUIDACION -No procede solicitud- Requiere partes para que diligencien Oficio No.2253-Incorpora escrito sin pronunciamiento alguno toda vez que el profesional en derecho no es parte en el proceso CONCORDCOOP (TITULOS) VER PDF	31/08/2020		
05001400302620160068500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	FABIO HERNAN RAMIREZ GALEANO	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO. (TITULOS) VER PDF	31/08/2020		

05001400302620180126700	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ULIANOV GREGORIO SALAZAR GUZMAN	Auto resuelve solicitud Auto aprueba liquidacion de credito- Se tiene como sucesor procesal de la entidad demandante, la fusion por absorcion entre el BANCO PROCREDIT S.A., entidad absorbente y CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A.COMPANIA DE FINANCIAMIENTO, entidad absorbida, segun certificado de existencia y representacion aportado. (LETRA) VER PDF	31/08/2020
05001400302820170017800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	ROBINSON ANDRES ESTRADA RENDON	Auto ordena entregar titulos se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F.KENNEDY (TITULOS) VER PDF	31/08/2020
05001400302820190095300	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	ALDEMAR PALACIOS CUESTA	Auto ordena entregar titulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO (TITULOS) VER PDF	31/08/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-09-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO (A)